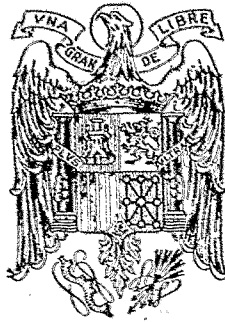


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo que determina el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1944 (D. O. núm. 108), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes existentes en dicho Centro:

Una de comandante de Caballería del S. E. M. para profesor auxiliar de la Clase de Táctica y Servicio de Estado Mayor (Caballería) del primer Curso.

Una de comandante de Caballería para profesor auxiliar de la clase de Equitación de primero y segundo Cursos.

Una de comandante de Intendencia para profesor auxiliar de la clase de Táctica y Servicio de Estado Mayor (Intendencia) del primer Curso.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción) acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Balea-

res, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.
Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUI- TACION DEL EJERCITO

Curso de Especialización en los Servicios de Cría Caballar y Remonta

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 167), se nombran alumnos de la primera parte del Curso de Especialización en los Servicios de Cría Caballar y Remonta, con carácter forzoso a los siguientes Jefes y Oficiales:

Comandante de Caballería D. Mariano Peñas Gallego, del primer Depósito de Sementales.

Otro, D. Ramón Domech Herrero, de la Inspección Pecuaria de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Moreno Guerrero, del Gobierno Militar de Córdoba.

Otro, D. Augusto Centeno Rodríguez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. José Muñiz Rodríguez, delegado de Cría Caballar de las provincias de Segovia y Soria.

Capitán de Caballería D. Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Otro, D. Mariano Greciet Miguel, del 5.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Juan Ercé Arraiza, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Domingo de Echevarría y Martínez de Marigorta, de la Sec-

ción de Sementales de Burgos (6.º Depósito).

Otro, D. Ramón Pacheco Fernández, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Otro, D. Eugenio García Borrúel, del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Otro, D. Ramón Fernández Barredo, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Luis García Fernández, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.

Otro, D. Angel Frago Aibar, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Otro, D. Enrique Sillio Carballo, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Valladolid).

Otro, D. José Ruiz Pardo, de la Academia General Militar.

Otro, D. Angel Pizarro Rodríguez, de la Academia Especial de Transmisión de Oficiales.

Otro, D. Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Luis Sánchez Costa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Andrés López del Hierro y Marín, del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.

Los Jefes y Oficiales que se citan deberán efectuar su incorporación a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército el día 20 del actual, a las nueve horas; los que, por motivo del Curso, deban trasladarse de su residencia habitual, percibirán, durante el tiempo que permanezcan separados de la misma, las dietas reglamentarias, efectuando los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 18), se anuncia concurso en segunda convocatoria, para cubrir una vacante de comandante profesor del segundo Grupo (Tiro) de la tercera Sección (Antiaérea), existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Concursos

Declarado desierto el anunciado por Orden de 14 de julio de 1947, se anuncia concurso, en segunda convocatoria, para cubrir una vacante de capitán de Artillería, profesor de la 1.ª Sección (Táctica) de la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA

Curso de Información Topográfica y Lectura de Planos

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden fecha 21 de noviembre del

año 1946 (D. O. núm. 266), en su artículo 4.º, son nombrados alumnos para asistir al 2.º período (presente) del curso de Información Topográfica y Lectura de Planos, los oficiales y suboficiales que se relacionan.

A) OFICIALES

1.º Infantería

Capitán D. José Ramón de la Campa Fernández, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Víctor Lerma Gurtubay, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Hermenegildo Díaz Fernández, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Otro, D. Florencio Toha Polo, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Vicente Placed la Laguna, de la Academia General Militar.

Otro, D. José López Ariza, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Eugenio Pinilla Bueno, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Felipe Burgos Andueza, del Regimiento de Infantería Tarra-gona núm. 43.

Teniente D. Francisco Valverde Romero, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Elisco Luengo Corona, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

2.º Caballería

Capitán D. Federico López González, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Benigno González Campos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

3.º Artillería

Capitán D. José Menjibar Fresneda, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Pedro Cladera Martínez, de la Jefatura del Servicio de Defensa Química.

Otro, D. Félix Estrada Gallardo, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. José García de la Varga Adalid, de la Base Parques y Talleres de Automovilismo de Carabanchel Alto.

Otro, D. Juan Fernando Ruiz Hozques, del Regimiento de Artillería número 16.

Teniente D. Francisco Boncomo Mendoza, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

4.º Ingenieros

Capitán D. Tomás Hernandis Guittart, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Teniente D. Francisco Marín Puget, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

B) SUBOFICIALES

1.º Infantería

Brigada D. Antonio Ruiz Chaves, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Francisco Sánchez Alonso, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Juan Maestre González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Moisés Gil Suena, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Andrés Maestro Maestro, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Sargento D. Antonio Abrades Bas to, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI.

Otro, D. Antonio García Costas, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Vicente Muñoz Hernández, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Paulino Díez Fernández, agregado al Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Amandino Vélez Veiga, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Luis Ortiz Guerrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Francisco Arroyo Menéndez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

2.º Caballería

Sargento D. Ramón García González, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

3.º Artillería

Brigada D. Manuel Fernández del Moral, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Eduardo Sánchez Balage, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Alonso Comas Ramón, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Víctor de Andrés Antón, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Sargento D. Domingo Lara Lechón, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. José Capitán Santaella, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

4.º Ingenieros

Sargento D. Antonio Tomás Carbonell, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Las Autoridades Militares respectivas pasaportarán a los citados oficiales y suboficiales con la anticipación conveniente para que hagan su presentación en la Escuela de Geodesia y Topografía, a las diez horas del día 15 de octubre próximo.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de junio de 1947 (D. O. núm. 156), para cubrir la vacante de Secretario General de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Valencia, entre jefes de la Escala complementaria de las Armas, se destina al teniente coronel de Infantería, Escala complementaria don Carlos del Rosal Cantarell, actualmente en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 173), para cubrir una vacante de capitán de Infantería (Escala complementaria) en los Juzgados Permanentes de la 2.ª Región Militar, se destina al capitán de Infantería Escala complementaria don José Ortiz Cortiguera, actualmente en los Juzgados Eventuales de Sevilla.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Medalla, en los grados que para cada uno se expresan, y de la cual se hallan en posesión:

Comandante de Infantería D. Carlos Valdés Pando, destinado en la Mehal-la Jaliñana de Tetuán número 1, nombrado «Comendador ordinario».

Comandante de Infantería D. Isidro Torres Holgado, en situación de disponible forzoso en Marruecos, nombrado «Comendador ordinario».

Capitán de Infantería D. Guillermo Andino Gavilanes, jefe de la Compañía de Destinos del Cuartel General del Ejército de Marruecos, nombrado «Oficial».

Capitán de Infantería D. José Juan Valencia Remón, destinado en la Mehal-la Jaliñana de Tetuán núm. 1, nombrado «Oficial».

Teniente de Infantería D. Benito Pétriz Gil, destinado en la Mehal-la Jaliñana de Tetuán núm. 1, nombrado «Medalla».

Teniente de Infantería D. Andrés Valero Martínez, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9, nombrado «Medalla».

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Se concede autorización al sargento de Infantería D. Pedro Soto Arceas, destinada en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Francisco Bernal del Canto, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6.

Teniente de Infantería D. José Martínez Gayarre, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. José López Pamplo, del mismo Grupo.

Otro, D. José Romero Moreno, del mismo Grupo.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Tomás Santiago Estévez, destinado en la Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de enero de 1947

Capitán de Infantería D. Francisco Bernal del Canto, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6.

A partir de 1 de agosto de 1947

Capitán de Infantería D. Benito Calzaña Marzal, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Manuel Reyna Morales, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado:

A partir de 1 de agosto de 1947

Brigada de Infantería D. Ramón Penoucos López, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6.

A partir de 1 de septiembre de 1947

Sargento de Infantería D. José Miranda Miranda, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los brigadas de Infantería D. Antonio Casas Cruz y D. Cecilio González Padilla, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas de Larache núm. 4, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 29 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 222); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los sargentos de Infantería D. Antonio Hernández Huelva y D. José Lamolda Poyatos, destinados en el Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1945 y 1 de marzo de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 27 de agosto último y 1 de diciembre de 1945 (D. O. números 194 y 273); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de recompensas en tiempo de paz y en el Real Decreto de 23 de marzo de 1923 (C. L. número 127), se concede la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, al soldado del Batallón de Cazadores de Montaña América nú-

mero XIX, José Chopitea Apoita, que se distinguió notablemente en el cumplimiento de su deber el día 31 de julio último.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1946 (B. O. del E. núm. 209), se concede autorización al teniente de Infantería D. Pedro Arnáiz Fernández, destinado en dicha Guardia Colonial, para usar sobre el uniforme el distintivo de la misma.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

GUARDIA CIVIL

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1946 (B. O. del E. núm. 209), se concede autorización al sargento de la Guardia Civil D. Longinos Pérez García, destinado en dicha Guardia Colonial, para usar sobre el uniforme el distintivo de la misma, con una barra dorada y otra azul.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Recompensas

La Orden de 24 de junio de 1939 (B. O. del E. núm. 183), por la cual fué confirmada la concesión de la Medalla Militar al soldado del Batallón Gallego, Manuel González Digón, por los méritos contraídos el día 27 de diciembre de 1938 en el sector de Bovera, del frente de Cataluña, se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del soldado a quien se concedió la expresada recompensa son los de Eduardo Gomez Digón, actualmente guardia segundo de la 241 Comandancia de la Guardia Civil.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Condecoraciones

Se concede autorización al coronel médico de Sanidad Militar D. Antonio Vallejo Nájera, destinado en la Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia en segundo concurso, la vacante de comandante veterinario de nueva creación, existente en la Yeguada Militar (Sección de Tiro).

Los solicitantes para los que se dispensa los plazos de mínima permanencia, remitirán las instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden y deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, habrán de anticipar, obligatoriamente, sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, existentes en las Unidades que a continuación se indica, para ser cubiertas en turno de provisión normal, dispensándose del plazo de mínima permanencia a los solicitantes de las plazas de nueva creación.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Ca-

narias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Primera Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de comandante veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 11 (nueva creación).—Tres de teniente veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 12 (nueva creación). Tres de teniente veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 13 (nueva creación).—Tres de teniente veterinario.

Agrupación Mixta de Montaña número 14 (nueva creación).—Tres de teniente veterinario.

Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2.—Una de capitán veterinario.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán veterinario.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1 (nueva creación).—Una de capitán veterinario.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2 (nueva creación).—Una de capitán veterinario.

Décima Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán veterinario.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de maestros herradores forjadores, existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal, dispensándose del plazo de mínima permanencia a los solicitantes de las plazas de nueva creación.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación Mixta de Montaña número 11 (nueva creación).—Tres.

Agrupación Mixta de Montaña número 12 (nueva creación).—Una.

Grupo de Artillería de Montaña número 1 (Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, nueva creación).—Tres.

Grupo de Artillería de Montaña número 2 (Agrupación Mixta de Montaña núm. 12, nueva creación).—Tres.

Grupo de Artillería de Montaña número 3 (Agrupación Mixta de Montaña núm. 13, nueva creación).—Tres.

Grupo de Artillería de Montaña número 4 (Agrupación Mixta de Montaña

ña núm. 14, nueva creación).—Tres.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una. (Nueva creación).

Regimiento de Artillería núm. 21.—Dos. (Una de nueva creación.)

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una. (Nueva creación).

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una. (Nueva creación).

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Tres. (Nueva creación).

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Tres. (Nueva creación).

Regimiento de Artillería de Costa de Ibiza.—Una. (Nueva creación).

Batallón Independiente de Infantería de Baleares.—Una. (Nueva creación).

Regimiento de Infantería de Ceuta número 54.—Una. (Nueva creación).

Regimiento de Infantería de África número 53.—Una. (Nueva creación).

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Tres. (Nueva creación).

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Tres. (Nueva creación).

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.^a Región Militar (plaza de Pozuelo de Zarcón, Cáceres), en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 3.^o del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al sargento de Veterinaria D. Eusebio Paul González, con destino en la octava Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Capilla Gómez, al teniente de Oficinas Militares don Heliodoro Chorro Barrios, con destino en el Gobierno Militar de Albalade. Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

C. A. S. E.

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 6 de septiembre de 1938 (B. O. del E. núm. 70), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por heridas recibidas en acción de guerra, al maestro ajustador, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 63, D. Gerardo Presencio Miñón, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando 69 hospitalidades más, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 1.035 pesetas.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria del Juzgado eventual de la Capitanía General de Baleares, para ser cubierta en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, en turno de provisión normal.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

En caso de no ser solicitada esta vacante por ningún capitán podrá ser cubierta entre los comandantes que la soliciten.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 565), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en la Legión a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1

Sargento de Infantería D. Dionisio Aguarón Gracia, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir éstas por una barra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2

Brigada de Infantería D. José Arroyo Palacios, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Dionisio Franco Gutiérrez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Leofredo Vallejo Gómez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. Isidro Rodríguez Calero, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. José León Berenguer, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento de Infantería D. José Calderón Cordero, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que con tres de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4

Brigada de Infantería D. José Herrero Gómez, distintivo de Regulares de Infantería con seis barras rojas, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Sargento de Infantería D. Félix Garrido Martínez, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5

Maestro armero D. José Gálvez Baena, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6

Brigada de Infantería D. Emilio Álvarez González, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir éstas por una barra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9

Brigada de Infantería D. José Lozano Rodríguez, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4

Sargento de Infantería D. Antonio Casado Sánchez, distintivo de Mehallas sin barras.

Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5

Sargento de Infantería D. Pedro Rebollo Alcántara, distintivo de Mehallas sin barras.

Regimiento de Infantería de Vizcaya número 21

Brigada de Infantería D. Francisco Castellón Saura, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Estado Mayor del Ejército de Marruecos

Sargento de Artillería D. Julián de las Heras Bordonado, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización a los suboficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Melilla, en los grados que para cada uno se expresan, y de la cual se hallan en posesión.

Sargento de Infantería D. Luis Lesaga Dorronsoro, destinado en la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, con el grado de «Insignia de Bronce».

Maestro herrador forjador D. Cristóbal Treviño Díaz, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, con el grado de «Medalla de Plata».

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de Infantería D. Rafael Conde Córdoba, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, y al maestro herrador don José Vega Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil**Destinos**

Se destina en turno de libre elección al Centro de Instrucción de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Eladio Pin Ruiz, cesando en el mando de la 132 Comandancia.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106) se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José Ochoa Castañeiras, de la 140 Comandancia, a la 107.

Don Aurelio Varela Lorenzo, disponible forzoso, en la 4.ª Zona de la Guardia Civil, a la 140 Comandancia.

Madrid, 1 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 144 Comandancia de la Guardia Civil al teniente de dicho Cuerpo don Antonio de las Heras Mielgo, actualmente con destino en el Parque de Automovilismo.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en la primera Zona de la Guardia Civil en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que se relacionan, quedando afectos a los Tercios que se expresan para documentación y haberes:

Don Miguel Garrido Vecín, del Cuadro Eventual de Mando, al primer Tercio Móvil.

Don Diego de Orbe Lara, del mismo, al primer Tercio.

Don Gorgonio Pérez Velasco, del mismo, al primer Tercio.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de la Guardia Civil D. Fernando Martí Alvaro, jefe de la 4.ª Zona, al comandante de dicho Cuerpo D. Cefirino Aliá Sánchez, que desempeñaba igual cometido a la inmediatez del referido General en su anterior destino.

Madrid, 1 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Se confirma en el cargo de Ayudante de Campo del General de Brigada de la Guardia Civil D. Manuel Pizarro Cenjor, con destino a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo al comandante del mismo don José Vivanco Crespo, que desempeñaba igual cometido a la inmediatez del referido General en su anterior destino.

Madrid, 1 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día primero del mes actual el comandante de dicho Cuerpo D. José Riera Garfía, con destino en la 138 Comandancia.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo en la primera Zona de la Guardia Civil, a partir del día 13 de agosto último, con residencia en esta capital, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y por hallarse comprendido en las Reales Ordenes Circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (C. C. LL. números 101 y 250), el comandante de dicho Cuerpo D. Román Losada Pé-

rez, Ayudante de Campo del General Jefe de la segunda Zona, quedando afecto al primer Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

**Intervención General
del Ejército****VARIAS ARMAS****Señalamiento de sueldos y haberes**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo músico Francisco Cabezas Cascales, del Regimiento Castilla número 16; se le asigna la antigüedad de 1 de junio de 1942 para efectos de quinquenios.

Cabo de Banda Rafael Mas Sánchez, del Regimiento España número 18; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado C.)

Otro, Juan Sanso Bosch, del Batallón La Cruzada núm. XXVII; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado D.)

Cabo músico Tomás Romero García, del Regimiento Tenerife número 49; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado D.)

Otro, Manuel Infante Barquita, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión; haberes de cabo 1.º, a partir de 1 de junio de 1947. (Norma 2.ª, apartado A.)

Otro, Jenaro Ibarquén López, del Tercio Duque de Alba, 2.º La Legión; haberes de cabo primero, a partir de 1 de junio de 1947. (Norma 2.ª, apartado A.)

Caballería

Cabo remontista Juan Barba Ramos, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947 (Norma 2.ª, apartado C).

Otro, Pedro Gálvez González, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947 (Norma 2.ª, apartado C).

Artillería

Cabo de Banda Nabor Pérez Marín, del Regimiento núm. 63, sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947 (Norma 2.ª, apartado C).

Otro, D. José Doval Fariña, del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947 (Norma 2.ª, apartado C).

Otro, Benigno Denis Suárez, de la Academia del Arma; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1946, y sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947 (Norma 2.ª, apartados B y C).

Ingenieros

Cabo de Banda Francisco Montero González, del Regimiento Zapadores número 4; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947 (Norma 2.ª, apartado C).

Otro, Manuel Carrero Simón, de la Escuela de Automovilismo del Ejército; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947.

Sanidad Militar

Cabo de Banda Pedro Domínguez Villa, de la Agrupación núm. 2; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947 (Norma 2.ª, apartado D).

Otro, Elías Ojeda Martín, de la Agrupación núm. 7; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947 (Norma 2.ª, apartado C).

Otro, Antonio García Martínez, de la Agrupación núm. 7; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947 (Norma 2.ª, apartado C).

Madrid, 4 de septiembre de 1947.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS**HOSPITAL MILITAR DE GERONA**

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y vivores para atenciones del próximo mes de octubre, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Esta-

blecimiento, se hace público que hasta las doce del día 20 del actual, podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en las citadas Dependencias aquellos señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera con-

vocatoria, para todos o algunos de los artículos mencionados, se celebrará una segunda para las que se admitirán proposiciones hasta las doce del día 30 del mismo.

El importe de este anuncio será

satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Gerona, 1 de septiembre de 1947.

Núm. 6.440

P. 1—1

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INFANTERIA MELILLA NUM. 2

Necesitando adquirir este Grupo 500 pares de botecillos, se hace público por medio del presente a fin de que a cuantos interese puedan presentar ofertas hasta las doce horas del día 20 de septiembre próximo en la Oficina de Mayoría del mismo, en sobre cerrado, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en la misma, en el que consta los efectos que se precisan.

Nador, 27 de agosto de 1947.

Núm. 6.427

P. 3—3, a.

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital carne, pescado, frutas, leche, huevos y otros artículos para cubrir atenciones del mismo en el mes de octubre próximo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 1 de septiembre de 1947.

Núm. 6.439.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los industriales, que el día 27 de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro del mismo durante el mes de octubre próximo. Hasta dicho día, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde, además, se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba, 1 de septiembre de 1947.

Núm. 6.441

P. 1—1.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de octubre, se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual, inclusive, en las Oficinas del Servicio, calle Doctrinos, n.º 12, en la que podrán examinarse las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 2 de septiembre de 1947.

Núm. 6.442

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos para el mes de octubre, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables hasta el 25 de septiembre, para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones y en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 1 de septiembre de 1947.

Núm. 6.438

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA», DE TETUAN

Junta Económica

Hasta las doce horas del día 20 del actual, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, para la adquisición directa y libre de artículos de venta libre, que en tablón de anuncios de la misma se detallan, para atenciones de este Centro, correspondiente al cálculo de necesidades, aprobado por el señor coronel jefe de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército II, en 28 de agosto pasado.

Tetuán, 1 de septiembre de 1947.

Núm. 6.443

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION